

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
1 INTRODUCCIÓN.....	4
1.1 Objetivo.....	4
1.2 Objetivos específicos.....	4
1.3 Alcance.....	4
1.4 Marco Legal Normativo.....	4
2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL INVIMA.....	5
2.1 Naturaleza del INVIMA.....	5
2.2 Misión.....	5
2.3 Visión.....	5
2.4 Objetivos Estratégicos.....	6
3 PRINCIPIOS ÉTICOS DEL SERVIDOR INVIMA.....	6
4 VALORES.....	7
4.1 Respeto.....	7
4.2 Honestidad.....	8
4.3 Servicio.....	7
4.4 Compromiso.....	8
4.5 Transparencia.....	8
4.6 Responsabilidad.....	9
4.7 Pertenencia.....	9
5 DIRECTRICES ÉTICAS.....	10
6 POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE BUEN GOBIERNO.....	12
6.1 Políticas de Gestión Misional y de Gobierno.....	13
6.2 Políticas de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano.....	13
6.3 Gestión del Talento Humano.....	13
6.4 Eficiencia Administrativa.....	13
6.5 Gestión Financiera.....	13
7 GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.....	13
7.1 Promoción del Código de Ética y Buen Gobierno.....	13
7.2 Vigencia.....	14
7.3 Indicadores y Seguimiento.....	15
GLOSARIO.....	16

PRESENTACIÓN

Como servidores públicos del INVIMA adquirimos la responsabilidad en nuestro ejercicio laboral de velar por la protección de la salud individual y colectiva; para esto se hace necesario desempeñar nuestro actuar diario con incondicional cumplimiento de las leyes, normatividad vigente y la aplicación de valores éticos, que permitan brindar confianza, estabilidad y tranquilidad a la comunidad.

Así mismo el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, dentro del Módulo de Planeación y Gestión, Componente de Talento Humano, establece que el Instituto deberá desarrollar el elemento Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos; y determina como producto mínimo de dicho elemento un "Documento con los principios y valores éticos de la Entidad", el cual servirá de referencia para promover la ética en el día a día del Instituto.

Para lograr lo anterior la alta dirección del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos ha desarrollado el presente Código de Ética y Buen Gobierno, dirigido al personal de la entidad con el propósito de ser un referente formal e institucional de la conducta personal y profesional que deben cumplir todos los servidores públicos del INVIMA sin importar su tipo de vinculación o función que ocupen, proveedores y clientes externos siendo así una herramienta de primer orden para consolidar la Institución que queremos, con elevados principios éticos, responsabilidad social, integridad, transparencia y eficiencia, orientada a los fines esenciales del Estado.

Así mismo se busca que nuestro talento humano se reconozca como promotor, generador y defensor de sus valores y principios éticos hacia al interior y exterior de la institución, velando por la consecución de “el vivir bien” y el “habitar bien” mediante el desarrollo de hábitos y prácticas ejemplares de respeto mutuo, solidaridad, colaboración, servicio al ciudadano, adecuada administración de los recursos públicos y sobre todo honestidad en todas sus actuaciones y decisiones.

Los principios expresados en el presente Código pretenden también coadyuvar a garantizar el cumplimiento de la misión institucional, y un marco de confianza, calidad técnico - científica y administrativa en los funcionarios, y así mismo mejorar las competencias del INVIMA en la gestión del sistema de vigilancia sanitaria.

1 INTRODUCCIÓN

El INVIMA se ha comprometido con la elaboración y adopción del Código de Ética y Buen Gobierno, a partir de la implementación de estrategias de participación y divulgación a todos los funcionarios para lograr poner en práctica los Principios y Políticas que deben regir nuestra misión, lo cual redundará en beneficio de la institución con en el desarrollo de sus funciones en términos de transparencia y eficiencia.

Este documento se ha desarrollado gracias a la activa participación de todos los funcionarios de la entidad quienes se han capacitado con el fin de ser promotores de los valores y de los principios éticos que nos rigen.

1.1 Objetivo

Orientar la gestión de los servidores públicos del INVIMA en todos los niveles, frente a los principios, valores y políticas institucionales, que regulan el ejercicio de sus labores, las relaciones entre estos y los ciudadanos, para contribuir con el logro de la misión, visión y los objetivos estratégicos de la entidad basado en el compromiso de transparencia de la función pública.

1.2 Objetivos específicos

- Contribuir a fomentar los valores y principios rectores éticos y profesionales que deben regir en todo momento nuestra conducta en el ámbito laboral.
- Fortalecer una cultura y clima organizacional que impulse a una gestión pública eficaz, honesta, transparente y responsable basada en el compromiso institucional.
- Consolidar en el INVIMA elevados principios éticos, responsabilidad social, integridad, transparencia y eficiencia, orientada a los fines esenciales del Estado.
- Generar lealtad y cooperación de los servidores públicos hacia el gobierno y hacia la sociedad.
- Motiva a los servidores públicos a ser partícipes de la implementación de una cultura de ética que permita la protección de los intereses sociales y económicos de los ciudadanos.

1.3 Alcance

La aplicación de los principios, valores y políticas establecidos en este documento deben ser adoptados y cumplidos de manera responsable y consiente por todos los servidores públicos del INVIMA sin importar su tipo de vinculación, en sus actuaciones y decisiones relacionadas con el ejercicio de la función pública y serán promovidos de manera especial por el equipo directivo del Instituto con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional. Aplica también a los proveedores y clientes externos que usen y apropien este código en la interacción, alianza o gestión con el INVIMA.

1.4 Marco Legal Normativo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTICULO 209^o—“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines

del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

LEY 1474 DE 2011 – ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

LEY 734 de 2002. Código Disciplinario Único.

LEY 1437 DE 2001.

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 1997 y sus decretos reglamentarios.

LEY 87 DE 1993; DECRETO 1537 del 2001 y DECRETO 943 de 2014.

LEY 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

DECRETO 2078 DE 2012: Por el cual se establece la estructura del instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA y se determinan las funciones de sus dependencias.

Decreto 2482 de 2012 “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”.

MODELO DE GESTIÓN ÉTICA PARA ENTIDADES DEL ESTADO. Fundamentos Conceptuales y Manual Metodológico- DAFP 2006

2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL INVIMA

2.1 Naturaleza del INVIMA

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social y perteneciente al Sistema de Salud.

2.2 Misión

Proteger y promover la salud de la población, mediante la gestión del riesgo asociada al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

2.3 Visión

Afianzar el reconocimiento nacional e internacional del INVIMA como líder articulador, referente y regulador en la vigilancia sanitaria con enfoque de riesgo, comprometido con la excelencia en el servicio, eficacia técnico- científica y los mejores estándares tecnológicos, generando confianza, seguridad y calidad de vida a la población.

2.4 Objetivos Estratégicos INVIMA

- Fortalecer los mecanismos de articulación y coordinación entre los sujetos responsables de la vigilancia sanitaria con enfoque de riesgo que contribuyan a la protección y prevención de la salud y al cumplimiento de las políticas de competitividad y desarrollo.
- Fomentar y promover la excelencia en la prestación de los servicios, para afianzar la confianza de la población y el reconocimiento nacional e internacional.
- Implementar modernas tecnologías de información y de comunicación de acuerdo con las necesidades de los usuarios, directrices del Gobierno y estándares internacionales.
- Fortalecer la gestión del conocimiento, capacidades, competencias y mejora de la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la institución.
- Aumentar la eficiencia en la gestión operacional de los laboratorios del INVIMA, y de la red nacional; y los sitios de control de primera barrera.
- Aplicar las acciones de Inspección Vigilancia y Control para diseñar e implementar procesos de gestión orientados a mitigar los efectos de la ilegalidad

3 PRINCIPIOS ÉTICOS DEL SERVIDOR INVIMA

Serán principios éticos que rijan las actuaciones de los funcionarios del Instituto Nacional Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA los siguientes:

- Las decisiones y actividades del servidor INVIMA, garantizan la prevalencia del interés general sobre el interés particular.
- Los servidores deberán proteger y hacer buen uso de los bienes de la entidad a su disposición.
- La finalidad del funcionario INVIMA es trabajar por la protección de la salud individual y colectiva mejorando así las condiciones de vida de la población.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- Los usuarios tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.
- El trato respetuoso y servicial de los servidores públicos INVIMA hacia la ciudadanía es un principio básico.
- Las reglas, políticas y lineamientos son claros y su aplicación imparcial.
- Se debe velar por el trato justo en las relaciones con el personal, usuarios y demás organismos internos y externos con los que interactúe el instituto.
- Los servidores públicos están obligados a alcanzar con entusiasmo, convicción y trabajo en equipo, el mejoramiento de los procesos de atención y servicio al ciudadano.

- Es imperativo del servidor público, obrar con equidad en todas sus actuaciones administrativas.
- La rendición de cuentas a la ciudadanía en forma amplia y periódica sobre los recursos ejecutados y los resultados obtenidos en la gestión.
- El suministro de información oportuna y el diálogo con las organizaciones de veeduría ciudadana.
- Su carta de navegación ética son los valores institucionales.
- La comunicación interna de la información y el conocimiento necesario para que los servidores públicos puedan ejecutar sus funciones.
- La solidaridad interna de la entidad, tanto en lo que se refiere al trabajo colectivo como al apoyo de sus miembros en situaciones calamitosas.

4 VALORES

Nuestros valores están concebidos como las formas deseables de ser y de actuar, como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Porque soy Gente INVIMA demuestro:

Servicio, respeto, honestidad y transparencia, compromiso, pertenencia, y responsabilidad institucional

4.1 Servicio

Se traduce en el ejercicio y prestación ejemplar, permanente y oportuna de las funciones u obligaciones asignadas en cumplimiento de la misión, visión y los objetivos estratégicos de la entidad.

La persona con *ACTITUD DE SERVICIO* en el INVIMA se caracteriza por:

- Realizar su trabajo con vocación y disposición y excelencia con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes internos y externos.
- Prestar el servicio requerido sin discriminación alguna de forma cordial, completa, veraz pertinente, imparcial y de calidad, manteniendo excelente disposición.
- Escuchar, tolerar y respetar al otro para lograr una óptima comunicación.
- Apoyar y colaborar dentro de los equipos de trabajo, con el fin de reducir esfuerzos y maximizar beneficios.

4.2 Respeto

Es un valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades, creencias, costumbres y derechos del otro; características fundamentales de una sana convivencia.

La persona *RESPETUOSA* en el INVIMA se caracteriza por:

- Rechazar toda conducta que atente contra la dignidad y la integridad física o mental de los servidores (as), contratistas y comunidad.
- Escuchar sin juzgar, hablar sin ofender y buscar mecanismos para solucionar los conflictos que puedan presentarse en el entorno laboral y personal.
- Aceptar las diferencias de pensamiento, cultura y religión.
- Conservar y proteger el medio ambiente.
- Brindar un trato amable y digno; escuchar y considerar las sugerencias de sus compañeros, de la autoridad y la comunidad.

4.3 Honestidad

Es actuar coherentemente con transparencia, rectitud y justicia en cada momento de la vida.

La persona *HONESTA* en el INVIMA se caracteriza por:

- Reconocer que es parte de un equipo de trabajo y una institución de impacto nacional e internacional por lo que sus acciones afectan positiva o negativamente a la comunidad.
- Rehusar compensaciones o dádivas de cualquier tipo a personas u organizaciones.
- Evitar utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.
- Actuar con transparencia, rectitud y justicia en cada gestión que realiza.
- Garantizar información clara, real y objetiva.

4.4 Transparencia

Es un atributo moral del funcionario, que se evidencia en el dar cuentas de sus actos de forma clara, precisa y coherente, reconociéndosele una mayor credibilidad y confianza en su actuar.

La persona *TRANSPARENTE* en el INVIMA se caracteriza por:

- Actuar con rectitud, ética, visibilidad y responsabilidad en su día a día.
- Actuar consecuentemente con el marco legal y normativo que rige sus funciones como servidor público
- Dar cuenta por sus acciones u omisiones ante las instancias que lo requieran.

4.5 Compromiso

Es la capacidad del individuo para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con su trabajo, asumiendo su ejecución con calidad, responsabilidad, esfuerzo y lealtad.

La persona *COMPROMETIDA* en el INVIMA se caracteriza por:

- Contribuir con sus acciones al buen desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.
- Realizar su trabajo de forma eficiente, dando lo mejor de sí, para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Institución.
- Contribuir con el crecimiento institucional a partir del conocimiento de su trabajo y su entidad.
- Desarrollar las tareas asignadas satisfactoriamente.
- Proponer mejoras y nuevos retos que permitan una mejor eficiencia en el servicio, superando las expectativas.

4.6 Pertenencia

Es sentirse parte de un equipo, un grupo, una institución y serle fiel defendiéndolo y cumpliendo su normatividad.

Una persona *CON SENTIDO DE PERTENENCIA* en el INVIMA se caracteriza por:

- Sentirse orgulloso de pertenecer a la entidad, de su trabajo y de su actuar.
- Velar por el cuidado de los recursos físicos y elementos de trabajo asignados por la entidad, como si fueran propios
- Participar en las actividades propuestas por la entidad
- Ser parte de la Institución enfocando todos sus esfuerzos en el cumplimiento de la misión, visión y de los objetivos estratégicos.

4.7 Responsabilidad Institucional

Es la cualidad de todo ser humano de asumir, ejecutar y cumplir los compromisos, así como de ser analítico en la toma de decisiones y responder o aceptar las consecuencias de actos y omisiones.

La persona *RESPONSABLE* en el INVIMA se caracteriza por:

- Preocuparse por conocer la entidad y trabajar en pro de satisfacer las necesidades de sus usuarios y los objetivos institucionales.
- Dar cumplimiento a las funciones con suma diligencia y pericia, asumiendo las consecuencias de sus actos
- Cuidar el medio ambiente ejerciendo prácticas de reciclaje y ahorro de recursos.

- Guardar confidencialidad de la información que maneja para el desarrollo de sus actividades.
- Tomar acciones preventivas y correctivas de las consecuencias negativas y omisiones de sus actuaciones, así como de la entidad.
- Ser puntual en el horario de trabajo, reuniones y demás compromisos internos y externos.

5 DIRECTRICES ÉTICAS

El INVIMA conformado por sus funcionarios y contratistas se relaciona con otras entidades públicas, la ciudadanía en general, los proveedores, los gremios económicos, entre otros, así como con el medio ambiente con quienes tiene diferentes responsabilidades y obligaciones basado en el servicio, respeto, honestidad y transparencia, compromiso, pertenencia, y la responsabilidad institucional

Es por ello que las directrices Éticas buscan orientar acerca de cómo se relaciona el Instituto y sus funcionarios con un sistema o un grupo de interés específico, basada en los valores y políticas institucionales.

A continuación se exponen las principales pautas para la relación Ética con cada uno de estos grupos o sistemas.

EL INVIMA Y EL EQUIPO DIRECTIVO

El equipo directivo de la entidad está obligado a mostrar conducta ejemplar y promover políticas, compromisos, acciones y prácticas que hagan viable la probidad en la gestión pública, el cumplimiento de la misión institucional de acuerdo con los principios y los valores éticos del presente código, proyectando gestiones honestas, transparentes, comprometidas, responsables, confiables y eficaces.

EL INVIMA Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

El INVIMA reconocerá y protegerá los derechos y particularidades de sus servidores y exige que las relaciones entre compañeros, proveedores y grupos de interés se desarrollen bajo los principios y los valores éticos del presente código. Así mismo la entidad, se compromete con el cumplimiento y mejora de las condiciones laborales, de bienestar, promoción, de capacitación y desarrollo del talento humano en pro del cumplimiento de la visión y misión conforme las normas legales vigentes.

EL INVIMA Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

El INVIMA y sus funcionarios asegurarán el fortalecimiento del trabajo en red con otras instituciones para consolidar y extender los servicios y resultados hacia la ciudadanía por medio de convenios basados en el respeto, la honestidad, la transparencia y responsabilidad en áreas de interés común.

EL INVIMA Y LOS ÓRGANOS DE CONTROL

El INVIMA y sus funcionarios basarán sus relaciones con los órganos de control bajo los preceptos del respeto, el compromiso, la transparencia y la responsabilidad; proporcionando la información que legalmente éstos requieran en forma oportuna, completa y veraz, para que puedan desempeñar eficazmente su labor de evaluación, seguimiento y mejoramiento institucional.

EL INVIMA Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

La entidad promoverá y exigirá a sus servidores públicos y colaboradores, la atención oportuna, respetuosa, honesta, transparente, comprometida y eficiente de los servicios requeridos por la ciudadanía mediante comunicación precisa y clara sobre el desarrollo de los procesos y los resultados de la gestión pública, a través de mecanismos de acceso a la información, en concordancia con el principio de publicidad, de tal forma que se fortalezca la confianza institucional frente a la labor de inspección, vigilancia y control sobre los productos de nuestra competencia, y que inciden en la salud individual y colectiva de la población.

EL INVIMA Y LOS PROVEEDORES

El INVIMA y sus funcionarios actuarán con respeto, transparencia, responsabilidad y objetividad, y en concordancia con las normas legales vigentes para la adquisición de bienes y servicios que requiere el Instituto para su buen funcionamiento y desempeño, con el fin de velar por las necesidades de los usuarios, funcionarios y ciudadanía en general.

EL INVIMA Y LOS ENTES SUJETOS DE CONTROL

El INVIMA y sus funcionarios propenderán por la protección y promoción de la salud de la población, mediante la gestión del riesgo asociada al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos, ejerce la inspección, vigilancia y control sanitario con honestidad, transparencia, compromiso, responsabilidad, imparcialidad y excelencia, siguiendo los mejores estándares tecnológicos nacionales e internacionales, para garantizar confianza, seguridad y calidad en la población.

EL INVIMA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El INVIMA se compromete con el fortalecimiento de la comunicación organizacional, la garantía de confidencialidad, la divulgación de la información, la rendición de cuentas, la comunicación pública y el Gobierno en Línea, con el fin mantener contacto y cercanía con los usuarios haciéndolos partícipes del fortalecimiento institucional y de la confianza y transparencia de sus actuaciones,

enmarcadas en el cumplimiento de las normas vigentes y los principios reguladores de la administración pública.

EL INVIMA Y EL MEDIO AMBIENTE

El INVIMA y sus funcionarios desarrollarán sus actividades con respeto, compromiso y responsabilidad frente a la protección y conservación del medioambiente, para lo cual promoverán en sus instalaciones la aplicación de prácticas que propendan por el uso correcto y racional de los recursos naturales.

EL INVIMA Y LA COMUNIDAD CIENTÍFICA

El INVIMA, sus funcionarios junto a entidades científicas aunará esfuerzos en pro de estudios de investigación científica mediante la aplicación del conocimiento, que garantiza a los usuarios la eficacia de los productos ofrecidos en el mercado. Así mismo se encuentra trabajando en el fortalecimiento de sus laboratorios en los procesos de certificación de calidad, para ser cada vez mejor en sus resultados y procedimientos.

6 POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE BUEN GOBIERNO

Las políticas institucionales que conforman el Código de Ética y de Buen Gobierno, son un conjunto de lineamientos orientados al mejoramiento de la gestión institucional a través de la simplificación de procesos y procedimientos internos, el aprovechamiento del talento humano y el uso eficiente de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos.

Comprende los compromisos éticos de la entidad para garantizar una gestión íntegra, eficiente y transparente; este recoge las normas de conducta, los mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos de la entidad.

Los resultados de la gestión del INVIMA, trasciende al cumplimiento de los objetivos fijados en el plan de desarrollo y/o proyectos estratégicos del Estado, afianzando el ejercicio de la función pública y el orden social de la Nación; respecto a la participación de la ciudadanía y a la construcción de cultura democrática por la vía de la integridad, la eficiencia y la transparencia en el desempeño de la función administrativa del Estado.

De acuerdo a lo anterior; el Código de Ética y Buen Gobierno del INVIMA contribuye a incrementar la credibilidad, la confianza y la gobernabilidad en los diferentes grupos de interés frente a las prácticas de que desarrolla; genera un estilo de dirección unificado, por cuanto facilita el alineamiento de todo el equipo directivo bajo los mismos parámetros de comportamiento; adicionalmente contribuye a fortalecer la cultura organizacional orientada al cumplimiento de los fines del Estado colombiano.

Las políticas institucionales del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos están alineadas según las cinco políticas del sistema de desarrollo administrativo establecidas por el gobierno nacional; orientadas a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño del instituto,

para aumentar la efectividad y satisfacer los intereses ciudadanos, cada política contiene los lineamientos de acuerdo a los componentes establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los cuales se convierten en requerimientos concretos transversales para el logro de los objetivos estratégicos.

6.1 Políticas de Gestión Misional y de Gobierno

Dentro de estas políticas se encuentran los lineamientos orientados al logro de las metas establecidas desde el plan estratégico de la institución para garantizar el cumplimiento de la misión del Instituto. Sus principales componentes son los lineamientos propios de los procesos misionales del instituto y las definidas en el sistema de gestión de calidad de los laboratorios, aprobadas por en el Manual de Gestión de Laboratorio. Estas políticas serán monitoreadas a partir de la ejecución de los procesos misionales definidos en el mapa de macroprocesos.

6.2 Políticas de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano

Orientadas a acercar el Instituto al ciudadano y hacer visible la gestión pública, incentiva la participación de la ciudadanía y el acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Esta política tiene componentes relacionados con: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Participación ciudadano en la gestión, rendición de cuentas, servicio al ciudadano.

6.3 Gestión del Talento Humano

Orientadas al desarrollo de los servidores públicos del INVIMA buscando, el mejoramiento de sus competencias, la aplicación de estímulos y la protección y seguridad laboral. El área de talento humano es quien lidera la ejecución y monitoreo de estos lineamientos.

6.4 Eficiencia Administrativa

Son las políticas orientadas a optimizar el uso de recursos para responder de forma ágil y oportuna las necesidades de los usuarios a partir de la racionalización y simplificación de los procesos, procedimientos, trámites y servicios que ofrece el INVIMA; sus componentes están relacionados con la gestión de calidad, Eficiencia Administrativa y Cero Papel, Racionalización de Trámites, modernización de la institución, gestión de tecnologías de la información y gestión documental.

6.5 Gestión Financiera

Orientadas a controlar y registrar las operaciones financieras del Instituto. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto.

7 GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

7.1 Promoción del Código de Ética y Buen Gobierno.

Para la promoción y divulgación del presente código de Ética y buen gobierno se hace necesario crear un Grupo de Promotores de Prácticas Éticas, el cual estará conformado por servidores públicos representativos de cada dependencia con habilidades de comunicación y creatividad, quienes deberán recibir capacitación y entrenamiento en el conocimiento y apropiación de la Gestión Ética para Entidades del Estado, y asistencia técnica para su implantación.

Este Grupo de Promotores de Prácticas Éticas es el mismo Equipo MECI del instituto, el cual se reglamentará según los lineamientos del Comité de Control Interno establecidos por acto administrativo. La estructura organizativa de este grupo de promotores se define de la siguiente manera:



Además de las funciones identificadas en el Equipo MECI; los Promotores de Prácticas Éticas tendrán las siguientes funciones:

- Apoyar la elaboración del diagnóstico ético y actualización del Código de Ética y Buen Gobierno, los Compromisos Éticos, las estrategias pedagógica y comunicativa y el plan de mejoramiento.
- Participar activamente en la planeación de las estrategias para la Gestión Ética.
- Apoyar, promover y ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.
- Hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
- Proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el Comité de control Interno.
- Servir de instancia de interpretación del Código de Ética y Buen Gobierno ante conflictos éticos que involucren a servidores públicos de la entidad.

7.2 Vigencia

El Código de Ética y Buen gobierno es un documento de interés dinámico que entrará en vigencia a partir de acto administrativo y podrá ser revisado, modificado y ajustado cuando la organización lo considere pertinente.

El INVIMA propondrá mecanismos de divulgación, socialización y participación colectiva que permitan determinar el grado de conocimiento, apropiación e impacto del Código de Ética y buen gobierno.

7.3 Indicadores y Seguimiento

- Índice de comunicación del Código de Ética y Buen Gobierno: El objetivo es medir los resultados de la gestión en comunicación de este documento de Interés para la Entidad, logrando la apropiación de los principios, valores y políticas mediante la aplicación de los instrumentos y estrategias de divulgación y sensibilización.
- Indicadores de gestión asociados al Sistema Integrado de Gestión del INVIMA

GLOSARIO

Buen gobierno: Se entiende como las disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades

Ciudadano: Persona natural o jurídica (pública y privada) que interactúa con las entidades de la Administración Pública con el fin de ejercer sus derechos y cumplir con obligaciones a través de; (i) la solicitud de acción, trámite, información, orientación o asistencia relacionada con la responsabilidad del Estado; y, (ii) el establecimiento de las condiciones de satisfacción en la provisión de dichos servicios.

Código de ética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices o criterios de conducta que en coherencia con el Código de Ética y Buen Gobierno, enmarcan una cultura organizacional que establece pautas de comportamientos que permiten fortalecer el actuar de todo servidor de la entidad debe observarlo en el ejercicio de su función administrativa y en la sociedad.

Colaboración: Acción y efecto de trabajar en común con otra persona u otras personas. Contribuir para el logro de un fin. Ayudar a otras personas en su trabajo o en el logro de sus fines.

Compromiso: Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. Palabra que se da uno mismo para hacer algo. Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la organización a la cual se pertenece.

Confianza: Esperanza firme que se tiene en una persona o una cosa. Es el resultado del juicio que se hace sobre una persona para asumirla como veraz, como competente, o como interesada en el bienestar de uno mismo.

Conflicto de interés: Se entiende como aquella situación que puede presentarse al trabajar para una organización de cualquier índole y que, ante la necesidad de tomar decisiones, puedan entrar en conflicto los intereses de la organización con los intereses personales por diferentes motivos "Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho". 1 Artículo 40 de la Ley 734 de 2002.

Cumplimiento: Acción y efecto de llevar a cabo. Hacer lo que se debe o lo que se está obligado en los términos previstos.

Eficacia: Fuerza y capacidad para obrar. Capacidad de acción para hacer efectivo un propósito.

Eficiencia: Virtud y facultad de lograr un efecto determinado. Capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de energía o de recursos.

Equidad: Disposición de ánimo que mueve a dar a cada uno lo que se merece.

Grupos de interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por éste. Es sinónimo de "Públicos internos y externos" o "Clientes internos y externos", o "partes interesadas".

Honestidad: Moderación en la persona, las acciones o las palabras. La honestidad es una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia.

Honorabilidad: Cumplimiento de los deberes respecto de los demás y de uno mismo.

Honradez: Rectitud de ánimo, integridad en el obrar.

Humildad: Significa reconocer nuestras debilidades, cualidades y capacidades y aprovecharlas para obrar en bien de los demás, sin decirlo. La humildad es sinónimo de calidad de persona, es un valor moral.

Imparcialidad: Falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas o cosas, que permiten juzgar o proceder con rectitud.

Integridad: Cualidad de íntegro. Comportamiento probó, recto, intachable.

Lealtad: Cumplimiento de lo que dicen las leyes de la fidelidad y las del honor. Fidelidad en el trato o en el desempeño de un cargo.

Libertad: Facultad natural que tiene el ser humano de obrar de una manera o de otra y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos.

Misión: Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público.

Participación: Tomar parte. Compartir. Abrir espacios para que otros hagan parte de una actividad, o movilizarse para tomar parte en ella.

Pluralismo: Reconocimiento y aceptación de los distintos modos de ser y de pensar.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales se define el marco de actuación con el cual se orienta la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Políticas de Desarrollo Administrativo: Conjunto de lineamientos que orientan a las entidades en el mejoramiento de su gestión para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, a través de la simplificación de procesos y procedimientos internos, el aprovechamiento del talento humano y el uso eficiente de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos.

Principios éticos: Creencias fundamentales sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Probidad: Integridad en el obrar.

Rectitud: Calidad de recto o justo. Recta razón o conocimiento práctico de lo que debemos hacer o decir. Comportamiento con justicia, severidad y firmeza.

Respeto: Miramiento, consideración, deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro por ser distinto a uno.

Responsabilidad: Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de situaciones o eventos tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Servicio: Acción y efecto de servir. Función o prestación desempeñadas por quienes están empleados para satisfacer necesidades del público.

Solidaridad: Adhesión y apoyo a las causas o empresas de otros.

Transparencia: Calidad del comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad.

Valores: Son formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Veracidad: Condición de quien dice o profesa siempre la verdad.